

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

La Resolución 193/15 de la Vicerrectora de la UNC, ad-referéndum del HCS, que encomienda a las Unidades Académicas efectuar por única vez y de manera excepcional el llamado a mesas de exámenes para estudiantes afectados por las inundaciones y disponer las medidas necesarias para actuar con consideración frente a todos los perjudicados; y

CONSIDERANDO:

Que expresa que el H.Consejo Superior prestó su acuerdo para buscar los mecanismos que permitan responder con sensibilidad y flexibilidad ante plazos y requerimientos administrativos frente a los afectados física y mentalmente por la catástrofe acaecida;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

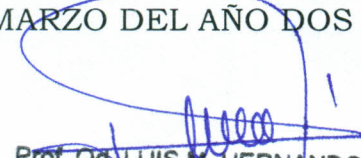
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar un lapso excepcional de exámenes, por única vez y exclusivo para estudiantes afectados por las recientes inundaciones, desde el 06 al 22 de abril de 2015 inclusive.

ARTICULO 2º: Establecer que las inscripciones de referencia se realicen en Despacho de Alumnos con la presentación de D.N.I. o certificado donde conste el domicilio del alumno en alguna de las localidades afectadas.

ARTICULO 3º.- Tómese nota, comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN: 75

cf